



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 SEP 2021

VISTO: -----

El Expediente N° 105-002679/2021 en el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de FAROLAS LED para Alumbrado Público para ser ubicadas en las plazas de diferentes barrios de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial - Ordenanza N° 13.002. -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de FAROLAS LED para Alumbrado Público para ser ubicadas en las plazas de diferentes barrios de la Ciudad con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución Reglamentaria N° 045/2020.-----

QUE a fs. 28 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de FAROLAS LED para Alumbrado Público, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000,00).-----

QUE a fs. 29/58 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación de los mismos por la Dirección de Contaduría a fs. 61 .-----

QUE a fs. 60 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000116 de fecha 16/03/2021 por la suma total de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000,00), sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 61.-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 62 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas.-----

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 174/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020.-----

QUE a fs. 64 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes participantes: UNIVERSAL ELECTRIC S.A.; ENLUZ S.A.; GRUPO CUMBRE S.R.L., habiéndose notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación del renglón, conforme consta a fs.65-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la firma UNIVERSAL ELECTRIC S.A - C.U.I.T N° 30-70898099-0 (fs.66 a 73), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, conforme en Acta N° 330-2021 a fs. 74. La Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales emite informe técnico (fs.77) manifestando que la "propuesta no se ajusta técnicamente a lo solicitado, no cumple con los requisitos exigidos en pliegos y los precios son corriente en plaza". Motivo por el cual, se procede a notificar al segundo oferente en orden de prelación: ENLUZ S.A. a fs. 78. Receptando la documentación conforme Acta N° 427/2021 y N° 432/2021, sin perjuicio de ello la Dirección de Alumbrado Público, emite informe técnico (fs.126) donde manifiesta que la propuesta no cumple con lo solicitado en pliegos.-----

QUE seguidamente, se procede a notificar al oferente que sigue en el orden de prelación: GRUPO CUMBRE SRL a fs.128, del cual se recibe la documentación correspondiente que consta de fs.129 a 169. Según Acta N° 523-2021 (fs. 169) la Dirección de Alumbrado Público emite informe técnico (fs.173) manifestando que la propuesta cumple con lo solicitado en pliegos.-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 176 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 179 Habilitación "J" con fecha 23/07/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000116, por el monto total de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000,00).-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

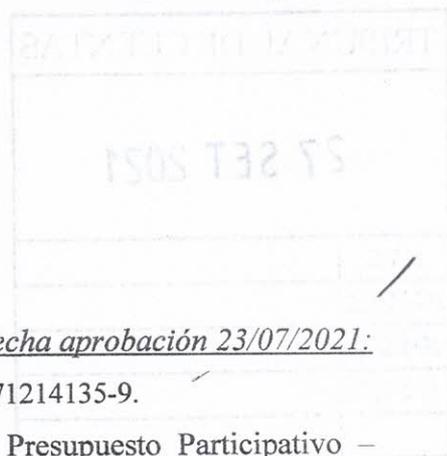
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N° 174/2021 destinada a la adquisición de FAROLAS LED para Alumbrado Público, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma GRUPO CUMBRE S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71214135-9, en razón de ajustarse a lo solicitado en pliegos, conforme cantidades y precios indicados en ANEXO 01 que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal, y por un monto total de pesos: diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000,00).-----

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000116 - fecha aprobación 23/07/2021:

Proveedor: 4832 – GRUPO CUMBRE S.R.L – C.U.I.T. N° 30-71214135-9.

Partida 687.1.51.12.1.1.3 – Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo –

Bienes de Capital" – Monto:..... \$ 10.500.000,00

Monto Total: \$ 10.500.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**. ----

RESOLUCIÓN

N° 000286

SR. JUAN DOMINGO VICO
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Sr. GUILLERMO G. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 SET 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

[Handwritten Signature]
 Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

06 OCT 2021

CORDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 286/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.



El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR *chota*

La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICTO
 Resuelve: VISAR *e/protu.*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR *e/ nota.*

[Handwritten Signature]
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina

Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Inversa – Expediente N° 002.679/21

GRUPO CUMBRE S.R.L. (Cuit. N° 30-71214135-9)

Renglón	Descripción	Uni. de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	FAROLA LED - según Pliego de Especificaciones Técnicas adjunto.-	unidad	350	30.000,00	10.500.000,00

DR. JUAN DOMINGO VOL
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA